

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077 - 2016 -AMDC.

Colcabamba, 05 de mayo del 2016.

VISTOS:

El Informe N° 039-2016-MDC/SGI/EP/UF/ACO, Informe N° 0329-2016-MDC/SGI/RDL, Informe N° 109-2016-SGPP/MDC, Informe N° 068-2016-GM/PARO/MDC, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su artículo 38° y 39° establece los procedimientos para aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel institucional y Funcional Programático respectivamente;

Que, en el Art. 42, numeral 42.1 inciso a) de la Ley N° 2841 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que "las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobado por el Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2015-MDC/A; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, correspondiente al Año Fiscal 2016.

Que, a través del Informe N° 039-2016-MDC/SGI/EP7UF/ACO, el responsable de la Oficina de Unidad Formuladora, solicita la incorporación al PIM 2016 de la Entidad el presupuesto para el financiamiento de la elaboración del perfil "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Colcabamba; por el monto de S/. 350,000.00 Soles, del mismo criterio es el Sub Gerente de Infraestructura conforme puede apreciarse del Informe N° 0329-2016-MDC/SGI/RDL;

Que, conforme puede advertirse del Informe N° 109-2016-SGPP/MDC, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación vía acto resolutive la incorporación de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos en el presupuesto inicial;

Que, estando al convenio de donación entre Electro Perú S.A y la Municipalidad Distrital de Colcabamba, mediante el cual dona a favor de la Entidad la suma de S/. 628,200.00 Soles, a fin de que el citado monto sea destinado de forma exclusiva para la elaboración del proyecto de inversión pública a nivel perfil "Mejoramiento de los servicios de Salud del Centro de Salud de Colcabamba y Estudio del proyecto Formulación del Plan de Desarrollo Urbano de la Sub cuenca Colcabamba, Distrito de Colcabamba, Tayacaja, Huancavelica, este viene a constituir un ingreso no previsto en el PIA de la Municipalidad y conforme a lo expuesto en el considerando precedente se debe proceder a emitir el acto resolutive, incorporando el mismo al presupuesto de la Entidad;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 050-2016-A/MDC, sea aprobado la suscripción del convenio citado precedentemente, para los fines alegados en el mismo;

Por lo tanto estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a las prerrogativas conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20, inciso 6), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario, y contando con la visación de los entes ejecutivos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORÍCESE, la incorporación por mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de S/.628,200.00 soles, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077 - 2016 -A/MDC.

Nombre del Gasto	Importe
Perfil del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Salud del Centro de Salud de Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica"	350,000.00
Formulación del Plan de Desarrollo Urbano de la Sub Cuenca Colcabamba- Tayacaja - Huancavelica	278,200.00
TOTAL	628,200.00



CADENA PROGRAMATICA.

Actividad	Estudio de pre inversión
Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias
Rubro	13 Donaciones y Transferencias
Especifica de Gasto	2.6.8.1.2.1
Programa	9002
Prod/Proy.	2001621
Act/Aj/Obra	6000032
Función	03
División Funcional	006
Grupo Funcional	0010
Meta Presupuestal	0013.



Artículo Segundo.- PONGASE de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

W20774
 F00154
 02
 034
 ARCH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
 PROVINCIA HUANCVELICA

William Cesar Bustos Zuñiga
 ALCALDE